

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es



9 FORMACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

9.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.

9.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Gestión de cursos de formación e iniciativas de jóvenes. Gestión de los datos de los alumnos y sus padres.

9.3 COLECTIVO

Estudiantes, solicitantes, representantes legales, menores de edad.

9.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

9.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email, académicos y profesionales, cuenta bancaria

9.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

- Administración pública con competencia en la materia., con la finalidad de realizar la tramitación, en su caso, de las ayudas y subvenciones solicitadas.
- Otros organismos de la UE., con la finalidad de realizar la tramitación, en su caso, de las ayudas y subvenciones solicitadas.

9.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

9.8 PLAZO DE SUPRESION

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.



- Los datos del profesorado se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión. En el caso de actividades remuneradas se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

9.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.